



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11/25 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240

e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

Web: www.fuente decantos.org



Francisco de Zurbarán

Pintor de

Fuente de Cantos

ANUNCIO REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO CONVOCADA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. ACTA FINAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Por el presente se expone al general y público conocimiento, los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador del procedimiento de selección para la provisión de dos plazas de Administrativo, convocadas mediante el sistema de oposición libre para el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, en sesión celebrada con fecha 2 de mayo del corriente, y que en extracto son los siguientes:

PRIMERO. Ratificar las calificaciones otorgadas en la prueba práctica efectuada del día 3 de abril, con conformidad con las correcciones llevadas a cabo los días 3 y 11 de abril, por considerar que la puntuación concedida al aspirante que ha presentado reclamación es la correcta.

SEGUNDO. Aprobar la relación completa (relación de aprobados) de las calificaciones obtenidas por todos aquellos opositores que han superado todas las pruebas (señaladas en las bases confeccionadas y publicadas al efecto en el BOP nº 213 de fecha 08/11/2023 con expresión de la puntuación total de cada uno de ellos y clasificación definitiva, y que es la que sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
CHANO REGAÑA CARMEN MARIA	8330	83,34
FERNANDEZ FERNANDEZ M ^a CARMEN	3070	73,52
MARIN AMADOR FCO. JOSE	4521	67,26
GOMEZ SANCHEZ MARIA JOSE	0764	65,05

TERCERO. Solicitar a las aspirantes D^a Carmen María Chano Regaña con NIF 8330 y D^a M^a Carmen Fernandez Fernandez, con DNI nº 3070, para que conforme a lo estipulado en cláusula octava de las bases que han regido este proceso de selección **en un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio correspondiente a este acta** en el BOP de Badajoz, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuente de Cantos todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria. Si en el plazo indicado no presentasen la documentación o no reuniesen



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono: 924 50 02 11/25 Fax: 924 50 04 97

C. P. : 06240

e-mail: fcantos@dip-badajoz.es

Web: www.fuentedecantos.org



Francisco de Zurbarán

Pintor de

Fuente de Cantos

los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarían anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

CUARTO. Elevar esta acta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los efectos de que proceda al nombramiento como funcionarias de carrera (previa presentación de la documentación que se le ha requerido de las condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria) a D^a Carmen María Chano Regaña con NIF 8330 y D^a M^a Carmen Fernández Fernández, con DNI nº 3070, al haber superado todas las pruebas la fase de oposición con la máxima puntuación:

CHANO REGAÑA CARMEN MARIA	8330	83,34
FERNANDEZ FERNANDEZ M ^a CARMEN	3070	73,52

QUINTO. Publicar anuncio sobre los acuerdos adoptados por este Tribunal en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, con indicación de los recursos oportunos.

Contra el acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente acta en la sede electrónica de este ayuntamiento (www.fuentedecantos.eu) siendo el plazo para su resolución de 3 meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Badajoz que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que los interesados estimen procedente.

En Fuente de Cantos, a 2 de mayo de 2024.

La Secretaria

